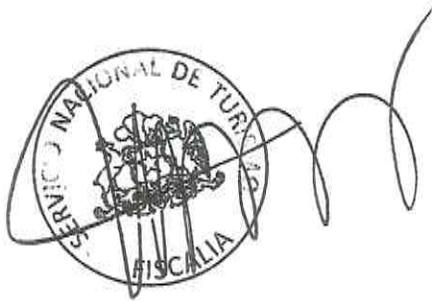




SERNATUR

Servicio Nacional de Turismo



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 314 DE 24 DE AGOSTO DE 2016 Y ASIGNA FUNCIONES DE CARÁCTER DIRECTIVO A FUNCIONARIAS QUE INDICA Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE DESARROLLO.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 816

SANTIAGO, 23 DIC 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N.º 20.423, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el D.L. N.º 1224 de 1975 que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el D.F.L N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 Sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N.º 56, de 14 de abril de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a la Directora Nacional transitoria y provisoria del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N.º 305, de 18 de agosto de 2016, que Establece Nueva Organización Interna del Servicio Nacional de Turismo y Deja sin Efecto Resolución Exenta N.º 186, de 29 de julio de 2015 y sus modificaciones posteriores; en la en la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 81, letras a) y b), del D.F.L. N.º 29 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 "Sobre Estatuto Administrativo" establece que la autoridad facultada para efectuar un nombramiento puede determinar un orden de subrogación distinto al establecido en la Ley, en los cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, respectivamente.

2. Que, por su parte, la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, establece en su Partida, 07, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa (02), que "el personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen por resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios".

3. Que, por Resolución Exenta N.º 305 de 18 de agosto de 2016, de este Servicio, se estableció la Nueva Organización Interna del Servicio Nacional de Turismo y se dejó sin efecto la Resolución Exenta N.º 186, de 29 de julio de 2016 y sus modificaciones posteriores, y de acuerdo a la nueva organización interna de Sernatur para el cumplimiento de sus funciones, por la cual se mantuvieron ciertas Subdirecciones Departamentos y Unidades y se crearon otros/as, por lo que se ha hecho necesario actualizar y adecuar los órdenes de subrogación de las mismas para dejarlas adecuadas a la nueva orgánica.

4. Que, por Resolución Exenta N.º 314, de 24 de agosto de 2016, se asignaron funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata que indica para subrogar en los cargos de Fiscal, Subdirector de Desarrollo, Subdirector Administrativo, Subdirector de Marketing, Jefe del Departamento de Estadísticas. Jefe del

Departamento de Gestión institucional y Jefe del Departamento de Gestión y Coordinación Regional, y se estableció el orden de subrogación para dichos cargos.

5. Que, la Subdirección de Desarrollo de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo no cuenta con subrogantes legales que cumplan con los requisitos para ejercer el cargo de jefatura de segundo nivel jerárquico en caso de ausencia o impedimento del Subdirector/a titulares o propietario/a de dicho cargo para ejercerlo.

6. Que, el cargo de Subdirector de Desarrollo, dada la naturaleza de cada cargo y jefatura y de las funciones que ellas exigen, importan desempeñar labores que requieren contar con a lo menos uno y en algunas casos con más de un subrogante que cuente con determinadas competencias técnicas y/o profesionales y experiencia para ejercer el cargo, para así asegurar la buena marcha de las acciones en desarrollo y el funcionamiento del Servicio.

7. Que, las funcionarias a contrata que pasan señalarse, todas con desempeño en la Subdirección de Desarrollo de la Dirección Nacional de este Servicio, son aquellas que cumplen con los requisitos, conocimientos técnicos y formación profesional para ejercer la subrogación del cargo de Subdirector/a de Desarrollo, razón por la cual se hace indispensable asignarles funciones de carácter directivo para ejercer tal subrogación, siendo además necesario establecer un orden de subrogación para dicho cargo por las razones expuestas, y teniendo presente razones de buen servicio.

RESUELVO

1º. ASÍGNASE las funciones de carácter directivo propias de Subdirector/a de Desarrollo, y sólo para los efectos de ejercer la subrogación de tal cargo, a los siguientes funcionarios/as a contrata con desempeño en la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo:

1. Jennifer Montenegro Cazenave. Profesional a contrata asimilada al grado 8º de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Desarrollo.
2. Solange Fuster Griggs. Profesional a contrata asimilada al grado 5º de la E.US., con desempeño en la Subdirección de Desarrollo.
3. María Loreto Pérez Respaldiza. Profesional a contrata asimilada al grado 10º de la E.US., con desempeño en la Subdirección de Desarrollo.

2º ESTABLECÉSE el siguiente orden de subrogación para el cargo Subdirector/a de Desarrollo de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo:

Primer subrogante: Jennifer Montenegro Cazenave. Profesional a contrata asimilada al grado 8º de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Desarrollo

Segundo subrogante: Solange Fuster Griggs. Profesional a contrata asimilada al grado 5º de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Desarrollo.

Tercer Subrogante: María Loreto Pérez Respaldiza. Profesional a contrata asimilada al grado 10º de la E.U.S., con desempeño en la Subdirección de Desarrollo.

3º. DÉJASE constancia que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, queda plenamente vigente y aplicable lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 314, de 24 de agosto de 2016, de este Servicio, que

asigna funciones de carácter directivo a los funcionarios/as a contrata que indica para efectos de subrogar en los cargos que se señalan y establece el orden de subrogación para esos cargos.

4°. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la intranet de este Servicio para su difusión y conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA CABEZAS KELLER
Directora Nacional (TyP)
Servicio Nacional de Turismo

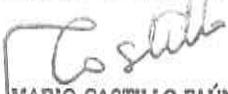


MCK/MJGA/AHC.-

c.c.:

- Fiscalía
- Subdirección de Desarrollo
- DGDP-Unidad de Personal
- Oficina de Partes
- Interesadas.

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento



MARIO CASTILLO FAÚNDEZ
Ministro de Fe